

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 5 DE OCTUBRE DE 2018**

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas, del día 5 de octubre de 2018, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

### **PRESIDENTE:**

D. César Rico Ruiz

### **DIPUTADOS:**

D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Montserrat Aparicio Aguayo  
D.<sup>a</sup> Eva de Ara Peña  
D. Antonio Miguel Arauzo González  
D. Luis Jorge del Barco López  
D.<sup>a</sup> Montserrat Cantera Martínez  
D. Ángel Carretón Castrillo  
D. David Colinas Maté  
D. José María Fernández García  
D. Ángel Guerra García  
D.<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero  
D. Ramiro Ibáñez Abad  
D. Alexander Jiménez Pérez  
D. David Jurado Pajares  
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz  
D. Marco Antonio Manjón Martínez  
D. José M.<sup>a</sup> Martínez González  
D. Ricardo Martínez Rayón  
D. Jorge Mínguez Núñez  
D. José Antonio de los Mozos Balbás  
D. Lorenzo Rodríguez Pérez  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Purificación Rueda Martínez  
D. Ildfonso Sanz Velázquez  
D.<sup>a</sup> Inmaculada Sierra Vecilla  
D. Borja Suárez Pedrosa

### **SECRETARIO GENERAL:**

D. José Luis M<sup>a</sup> González de Miguel

### **VICEINTERVENTOR:**

D. Luis Yus Vidal

Los Diputados Provinciales D. Ángel Carretón Castrillo y D. Idelfonso Sanz Velázquez se incorporan a la sesión en los puntos que se indican en la presente Acta.

La Diputada Provincial D<sup>a</sup>. Sara Hojas Carpinteros se ausenta de la sesión y ya no se reincorpora a la misma, en el momento que se indica en la presente Acta.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 23 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 7 de septiembre de 2018, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

### **PRESIDENCIA**

### **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE CON:**

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- La Universidad de Burgos para el desarrollo de Cursos de Verano 2018.
- El Grupo de Rescate Espeleológico y de Montaña de Burgos (GREM) y de su Unidad Canina de Salvamento.

### **ARQUITECTURA Y URBANISMO, ASESORAMIENTO JURÍDICO, TÉCNICO Y ECONÓMICO, CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LERMA PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA SEGREGADA SITA EN C/ VISTA ALEGRE, 53.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico, Económico, Central de Contratación y Patrimonio, de fecha 25 de septiembre de 2018 y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Lerma para la enajenación, mediante subasta, de la parcela urbana denominada "Parcela Segregada", con Ref. catastral 7931622VM3573S0001XP, de 1.553 m<sup>2</sup> de superficie, sita en la C/ Vista Alegre,

nº 53 D, de naturaleza patrimonial y de propiedad municipal, procedente de la segregación de la parcela urbana, sita en la C/ Vista Alegre, nº 53, Ref. Catastral 7931610VM3573S0002AA, Término Municipal de Lerma.

Dicho expediente se remite a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Lerma, en el expediente tramitado para la enajenación de una parcela de titularidad municipal, mediante subasta, cuya descripción se relaciona a continuación, segregada de otra con ref. catastral 7931610VM3573S0002AA.

#### DESCRIPCIÓN

1. Urbana: Parcela Segregada, sita en C/ Vista Alegre 53 D, del término municipal de Lerma.  
Superficie: 1.553 m2.

Linda:

- Norte con Parcela 09197ª553050220000YE o 5.022 del Polígono 553 del Ayuntamiento de Lerma
- Sur: Parcela 7931621VM3573S0002FA, del Ayuntamiento de Lerma.
- Este: Parcela 7931620VM3573S0002TA, de Avelan, S.L. ; y Parcela 7931618VM3572N0001DI, o 5414 del Polígono 1: Segundo González Rebé.
- Oeste: Parcela 7931609VM3573S0001TP: Alfonso Adrián Barbero y Mª Jesús Merino Villafruela; Parcela 7931609VM3573S0002YA: Mª del Carmen Adrián Barbero y Gaspar Valdivielso Pérez; Parcela 7931609VM3573S0003US: Esperanza Rocío Adrián Barbero; Parcela 7931610VM3573S0002AA: Resto de Finca Matriz del Ayuntamiento de Lerma.

Propietario: Ayuntamiento de Lerma al 100%

Naturaleza del Bien: Patrimonial

Finca registral: se inscribirá simultáneamente con la compraventa.

Referencia catastral: 7931622VM3573S0001XP.

Valoración: 22.026,20 €

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que el adjudicatario destinará la finca al uso que proceda, con arreglo a la calificación urbanística resultante.

#### **4.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS INDUSTRIALES Nº 2, 3, 4, 5 Y 6 DE TITULARIDAD MUNICIPAL.**

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Asesoramiento Jurídico, Técnico, Económico, Central de Contratación y

Patrimonio, de fecha 25 de septiembre de 2018 y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Medina de Pomar para la enajenación, mediante concurso público, de cinco parcelas de su propiedad (Parcelas nº 2 a nº 6, ambas incluidas), del Polígono Industrial "Navas", de Medina de Pomar, de naturaleza urbana y uso industrial, integrantes del patrimonio municipal del suelo, con la calificación jurídica de bienes patrimoniales, una de las cuales (Parcela nº 5), procede de la segregación de la Parcela nº 45 del Polígono Industrial, posterior agregación y nueva segregación, según Proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Alejandro Marijuan Álvarez.

Dicho expediente se remite a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León), se tenga por cumplimentado el trámite de dación en cuenta exigido por la legislación aplicable.

La finalidad de la enajenación es la satisfacción del interés público municipal representado por la instalación y funcionamiento de actividades empresariales en el Polígono Industrial de Medina de Pomar y sus consecuencias en el desarrollo económico del municipio para el fomento de los intereses económicos y empleo.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación en cuenta por el Ayuntamiento de Medina de Pomar, del expediente tramitado para la enajenación de cinco parcelas de titularidad municipal, mediante concurso público, cuya descripción se relaciona a continuación.

#### DESCRIPCIÓN:

1. Urbana: Parcela de suelo urbano uso industrial, señalada con el nº 2 en Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial "Navas", IV Fase, de Medina de Pomar.

Superficie: 1.752,00 m<sup>2</sup>, y un aprovechamiento urbanístico de 876,00 m<sup>2</sup>, correspondiendo un coeficiente de edificabilidad de 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Linda:

- Norte: en línea quebrada de 56,63 m con parcela nº 3 del suelo urbano industrial Navas IV, y 2,97 m con Parcela rústica nº 122 del Polígono 502 de concentración parcelaria de Medina de Pomar.
- Sur: en línea recta de 58,50 m con parcela nº 1 de suelo urbano industrial Navas IV.
- Este: en línea recta de 30,00m con C/Huesca.
- Oeste: en línea recta de 27,70 m con parcela nº 4 de suelo urbano industrial Navas IV

Coeficiente de participación sobre ámbito del Plan Parcial: 0,072726.

Coeficiente de participación sobre parcelas netas resultantes: 0,132243.

Propietario: Ayuntamiento de Medina de Pomar al 100%.

Naturaleza del Bien: Patrimonial.

Finca registral: 24106, Inscrita al Tomo 2286, Libro 187, Folio 13, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Referencia catastral: 0552202VN6505S0001AZ  
Valoración: 78.840,00 €

2. Urbana: Parcela de suelo urbano uso industrial, señalada con el nº 3 en Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial "Navas", IV Fase, de Medina de Pomar.  
Superficie: 1.744,00 m<sup>2</sup>, y un aprovechamiento urbanístico de 872,00 m<sup>2</sup>, correspondiendo un coeficiente de edificabilidad de 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Linda:

- Norte: en línea curva de 36,70 m, con C/ Huesca.
- Sur: en línea recta de 56,63 m, con parcela nº 2 de suelo urbano industrial Navas IV.
- Este: en línea recta de 24,50 m, con C/Huesca.
- Oeste: en línea quebrada de 16,41, 10,89 m, 9,16 m, 8,20 m, 14,46 m y 2,21 m, con parcela rústica nº 122 del Polígono 502 de concentración parcelaria de Medina de Pomar.

Coeficiente de participación sobre ámbito del Plan Parcial: 0,072394.

Coeficiente de participación sobre parcelas netas resultantes: 0,131639.

Propietario: Ayuntamiento de Medina de Pomar al 100%.

Naturaleza del Bien: Patrimonial.

Finca registral: 24108, Inscrita al Tomo 2286, Libro 187, Folio 14, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Referencia catastral: 0552203VN6505S0001BZ.

Valoración: 78.480,00 €.

3. Urbana: Parcela de suelo urbano uso industrial, señalada con el nº 4 en Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial "Navas", IV Fase, de Medina de Pomar.  
Superficie: 4.705,28 m<sup>2</sup>, y un aprovechamiento urbanístico de 2.352,640 m<sup>2</sup>, correspondiendo un coeficiente de edificabilidad de 0,50 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Linda:

- Norte: en línea quebrada de 52,27, 1,82 m y 8,36 m, con parcela rústica nº 122 del Polígono 502 de concentración parcelaria de Medina de Pomar.
- Sur: en línea recta de 59,25 m, con vial de nueva apertura.
- Este: en línea recta de 84,31 m, con parcelas nº 1 y nº 2 de suelo urbano industrial "Navas" IV.
- Oeste: en línea recta de 87,18 m, con parcela EQ (equipamientos) de suelo urbano industrial "Navas" IV.

Coeficiente de participación sobre ámbito del Plan Parcial: 0,195317.

Coeficiente de participación sobre parcelas netas resultantes: 0,355160.

Propietario: Ayuntamiento de Medina de Pomar al 100%.

Naturaleza del Bien: Patrimonial.

Finca registral: 24.110, Inscrita al Tomo 2286, Libro 187, Folio 15, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Referencia catastral: 0552204VN6505S0001YZ.

Valoración: 211.737,60 €.

4. Urbana: Parcela de suelo urbano uso industrial en el Polígono Industrial "Navas" Fase IV.

Superficie: 941,94 m<sup>2</sup>, y un aprovechamiento urbanístico de 489,21 m<sup>2</sup>, correspondiendo un coeficiente de edificabilidad de 0,519359 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Linda:

- Norte: en línea recta de 39,10 m, con vial de nueva apertura.
- Sur: en línea recta con fincas nº 41 del Plan Parcial de suelo urbano Industrial "Navas" III.
- Este: en línea recta de 22,51 m, con Resto de Finca Matriz 2 de esta segregación.
- Oeste: en línea recta de 16,96 m, con Parcela EV1 (libre de uso público-jardines), de suelo urbano industrial "Navas" IV y de 8,94 m, con parcela nº 45 del Plan Parcial de suelo urbano Industrial "Navas" III (resto de finca matriz).

Propietario: Ayuntamiento de Medina de Pomar al 100%.

Naturaleza del Bien: Patrimonial.

Finca registral: 24414, Segregada, Inscrita al Tomo 2353, Libro 198, Folio 75, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Referencia catastral: 0652308VN6505S0001GZ.

Valoración: 42.387,30 €.

5. Urbana: Resto de Finca después de la segregación realizada. Parcela de suelo urbano uso industrial, señalada con el nº 5.

Superficie: 941,94 m<sup>2</sup>, y un aprovechamiento urbanístico de 489,21 m<sup>2</sup>, correspondiendo un coeficiente de edificabilidad de 0,519359 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

Linda:

- Norte: en línea quebrada de 38,33 m y 7,19 m, con vial de nueva apertura.
- Sur: en línea recta con con fincas nº 41 del Plan Parcial de suelo urbano Industrial "Navas" III.
- Este: en línea recta de 15,91 m, con C/ Huesca.
- Oeste: en línea recta de 22,51 m, con finca segregada 2 de esta segregación.

Propietario: Ayuntamiento de Medina de Pomar al 100%.

Naturaleza del Bien: Patrimonial.

Finca registral: 24112, creada por Reparcelación, Matriz de Segregación, Inscrita al Tomo 2286, Libro 187, Folio 16, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Referencia catastral: 0652306VN6505S0001BZ.

Valoración: 42.387,30 €.

Asimismo, habrá de hacerse constar en la escritura de enajenación que los adjudicatarios destinarán las fincas a los usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

En este punto y con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Ángel Carretón Castrillo.

## ECONOMÍA, HACIENDA, RECAUDACIÓN, CONTRATACIÓN- JUNTA DE COMPRAS Y CAJA DE COOPERACIÓN

### 5.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/ RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 6/2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 26 de septiembre de 2018, y vista la relación de facturas 6/2018 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, por importe total de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (425.290,25 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo de Ciudadanos, manifestando el sentido del voto de su Grupo, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo del Partido Popular, los votos en contra de los 6 Diputados del Partido Socialista presentes en la sesión en el momento de la votación, de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos y de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 11, ACUERDA:

**Primero.-** Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 6/2018, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas a continuación, por importe total de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (425.290,25 €).

<b><u>RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS / RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Nº 6/2018</u></b>				
<b>TERCERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AÑO Fra.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>1.- PROTOCOLO</b>				
<b>Lista 12018000925</b>				
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Correos mes Mayo S. Generales Correos mes Mayo Recaudación	2018	22/9200/22200 62/9320/22200	30.598,06
<b>Total lista</b>				<b>30.598,06</b>
<b>Lista 12018001140</b>				
GRAFICAS IRUDI, S.L.	Colaboracion Revista Vive Arlanza Julio.Para PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	454,54

**RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS / RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE  
CRÉDITOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Nº 6/2018**

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo JUNIO 017.Para PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	968,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad canal 54tv junio 2018.Para PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	484,00
<b>Total lista</b>				<b>1.906,54</b>
<b>Lista 12018001165</b>				
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo junio 2018 Protocolo.	2018	20/9220/22601	413,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas publicidad e información Diputación junio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.087,00
<b>Total lista</b>				<b>1.500,00</b>
<b>Lista 12018001374</b>				
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Correos mes Agosto, S. Generales Correos mes Agosto Recaudación	2018	22/9200/22200 62/9320/22200	21.465,34
<b>Total lista</b>				<b>21.465,34</b>
<b>Lista 12018001182</b>				
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Trabajamos por la Provincia junio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.815,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Burgos Alimenta junio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.178,00
<b>Total lista</b>				<b>3.993,00</b>
<b>Lista 12018001183</b>				
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Correos mes Junio, S. Generales Correos mes Junio Recaudación	2018	22/9200/22200 62/9320/22200	62.813,96
<b>Total lista</b>				<b>62.813,96</b>
<b>Lista 12018001328</b>				
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS SA	Correo postal julio 2018. Protocolo.	2018	22/9200/22200 62/9320/22200	14.156,81
<b>Total lista</b>				<b>14.156,81</b>
<b>Lista 12018001201</b>				
DIARIO DE BURGOS SA	Logo Cata Burgos Alimenta junio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	357,24
RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agroburgales Banner mes julio. Protocolo.	2018	20/9220/22601	857,08
RADIO ARLANZON, S.L.	Banner publicidad mes julio.Protocolo.	2018	20/9220/22601	857,08

<b>RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS / RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Nº 6/2018</b>				
<b>TERCERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AÑO Fra.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Jaque al Cheff junio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.934,25
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Un Paseo por la Provincia mes junio. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.238,50
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio en Onda Cero mes junio. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.815,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio El Tiempo julio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	413,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas publicidad semanal de la provincia julio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.087,00
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Campaña / Anuncio: acuerdo anual Robapáginas fijo portada burgos conecta. Protocolo.	2018	20/9220/22601	726,00
<b>Total lista</b>				<b>11.285,15</b>
<b>Lista 12018001326</b>				
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Pueblo a Pueblo junio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	4.356,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio retransmisión El Colacho 30/06/2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.904,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Cuñas publicidad en Radio Castilla Cadena Ser mes julio 2018 Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.524,85
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Suplemento Ata julio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	8.000,00
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Edición digital www.elcorreodeburgos.com mes julio. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.250,00
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	SUPLEMENTO TROTABURGOS:Contraportada el correo de burgos días 12,13,14,19,20,21,26,27,28 de julio de 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	3.000,00
STI SICILIA 2016 S.L.	Inserción publicitaria revista forfos Burgos. Protocolo.	2018	20/9220/22601	726,00
SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo julio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	605,00
<b>Total lista</b>				<b>22.365,85</b>
<b>Lista 12018001329</b>				
ON MEDIA NEWS, S.L.	Divulgación informativa acciones Diputación en el periodico Gente julio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	3.025,00
ON MEDIA NEWS, S.L.	Banner digital en página Web Gente en Burgos julio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.343,10
DIARIO DE BURGOS SA	Actividades culturales provincia julio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	3.932,50
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad trabajamos por la provincia julio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.452,00

**RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS / RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Nº 6/2018**

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad de pueblo a pueblo julio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.904,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio un paseo por la provincia julio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.238,50
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio fiestas de pueblos julio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.904,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio en onda cero julio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.815,00
<b>Total lista</b>				<b>19.614,10</b>
<b>Lista 12018001330</b>				
TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales en informativos julio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	907,50
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio revista Bureba julio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	605,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periodico CyL noticias Burgos julio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	847,00
MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio Banner portada pral. julio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	726,00
EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES "JUNIO 2018". Protocolo.	2018	20/9220/22601	242,00
GRAFICAS NAVARRO-PINEDO SL	Revista Cofradía San Juan del Monte nº 147 Protocolo.	2018	20/9120/22601	596,53
GRAFICAS IRUDI, S.L.	Colaboracion Revista Vive Arlanza Agosto 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	454,54
<b>Total lista</b>				<b>4.378,57</b>
<b>Lista 12018001336</b>				
RADIO ARLANZON, S.L.	Patrocinio Agriburgales banner mes agosto. Protocolo.	2018	20/9220/22601	857,08
RADIO ARLANZON, S.L.	Banner Diputación agosto 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	857,08
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación. www.elcorreodeburgos agosto. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.250,00
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Suplemento ATA 5,13,19 y 26/08/2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	7.999,99
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Suplemento Trotaburgos. Contraportada El Correo de Burgos 3,4,11,12,18,19,25,26/08/2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.666,63
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo agosto 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	968,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	Publicidad julio 2018 Canal 54 TV. Protocolo.	2018	20/9220/22601	484,00
SAIATID DE CASTILLA Y LEON, S.L.	De Pueblo en Pueblo julio 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	968,00

<b>RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS / RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Nº 6/2018</b>				
<b>TERCERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AÑO Fra.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
GRAFICAS NAVARRO-PINEDO SL	Revistas cofradia San Juan del Monte nº 148. Protocolo.	2018	20/9220/22601	596,53
<b>Total lista</b>				<b>16.647,31</b>
<b>Lista 12018001355</b>				
COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	Campaña / Anuncio: acuerdo anual Robapáginas fijo portada burgos conecta agosto. Protocolo.	2018	20/9220/22601	726,00
SILVA*CASTRO,VICTOR	Colocación banner corporativo mes agosto 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	605,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Cuñas actualidad provincial mes agosto 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.087,00
RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	Patrocinio el tiempo agosto 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	413,00
<b>Total lista</b>				<b>2.831,00</b>
<b>Lista 12018001369</b>				
BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Publicación anuncio www.elcorreodeburgos.com:Del 1 al 30 de abril. Protocolo	2018	20/9220/22601	1.250,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad febrero 2018 en la Cadena Ser. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.524,87
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad agosto 2018 en la Cadena Ser. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.589,43
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	Publicidad marzo 2018 en la Cadena Ser. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.589,44
<b>Total lista</b>				<b>5.953,74</b>
<b>Lista 12018001407</b>				
ON MEDIA NEWS, S.L.	Banner digital www.genteenburgos.com. agosto 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.343,10
GRAFICAS IRUDI, S.L.	Colaboración Revista Vive Arlanza Septiembre 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	454,54
<b>Total lista</b>				<b>1.797,64</b>
<b>Lista 12018001428</b>				
EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio Nuestras Raices Julio 2018 en Radio Evolución.Para PROTOCOLO	2018	20/9220/22601	242,00
EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAICES "AGOSTO" en Radio Evolución.Protocolo	2018	20/9220/22601	242,00
<b>Total lista</b>				<b>484,00</b>

**RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS / RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE  
CRÉDITOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Nº 6/2018**

TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
<b>Lista 12018001448</b>				
DIARIO DE BURGOS SA	Actividades culturales provincia " Mi pueblo es el mejor" agosto 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	3.932,50
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad Trabajamos por la Provincia agosto 2018. Protocolo.	2018	20/9120/22601	1.815,00
DIARIO DE BURGOS SA	Publicidad de Pueblo a Pueblo 11 y 25/08/2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.904,00
<b>Total lista</b>				<b>8.651,50</b>
<b>Lista 12018001468</b>				
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Un Paseo por la Provincia agosto 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.238,50
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio Diputación en Onda Cero mes agosto. Protocolo.	2018	20/9220/22601	1.815,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	Patrocinio fiestas de los pueblos agosto 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	2.904,00
<b>Total lista</b>				<b>6.957,50</b>
<b>Lista 12018001471</b>				
TELEARANDA SL	Patrocinio noticias provinciales informativos agosto 2018. Protocolo.	2018	20/9220/22601	907,50
<b>Total lista</b>				<b>907,50</b>
<b>TOTAL PROTOCOLO</b>				<b>238.307,57</b>
<b>2.- CENTRO COORDINADOR DE BIBLIOTECAS</b>				
<b>Lista 12018001097</b>				
BOMLOY SL	Arreglo de la caja de cambios y embrague del Bibliobús : 1964BPJ. Centro Coordinador Biblioteca	2018	11/3321/21400	7.001,51
<b>Total lista</b>				<b>7.001,51</b>
<b>TOTAL C.C. BIBLIOTECAS</b>				<b>7.001,51</b>
<b>3.- INTERNET</b>				
<b>Lista 12018000560</b>				
CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A.	Alojamiento y mantenimiento web de la Diputación de Burgos. Alojamiento webs ayuntamientos. Periodo : Marzo 2018. Internet.	2018	98/4910/22706	3.110,60

<b>RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS / RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Nº 6/2018</b>				
<b>TERCERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AÑO Fra.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Total lista</b>				<b>3.110,60</b>
<b>TOTAL INTERNET</b>				<b>3.110,60</b>
<b>4.- R.A.S.A.</b>				
<b>Lista 12018001142</b>				
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro productos limpieza RASA.	2018	31/2314/22110	960,44
DIAZ KREMER, S.L.	Suministro material de limpieza. Para RASA	2018	31/2314/22110	303,95
EXCLUSIVAS SAN PEDRO SL	Suministro diversos materiales.Para RASA	2018	31/2314/22110	51,46
JABONES EL ABRA, S.A.	Suministro productos de limpieza.Para RASA	2018	31/2314/22110	117,66
<b>Total lista</b>				<b>1.433,51</b>
<b>Lista 12018001152</b>				
UNION FENOSA GAS COMERCIALIZADORA, S.A.	Suministro consumo de gas.Para RASA	2018	31/2314/22102	1.509,43
<b>Total lista</b>				<b>1.509,43</b>
<b>TOTAL R.A.S.A.</b>				<b>2.942,94</b>
<b>5.- F.E.D.L.</b>				
<b>Lista 12018000912</b>				
PROGOURMET, S.A.	Participación de Burgos Alimenta en el Salón Gourmet 2018. Formación y E.	2018	97/2410/22606	74.701,44
<b>Total lista</b>				<b>74.701,44</b>
<b>Lista 12018000804</b>				
FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA	Participación de Burgos Alimenta en Alimentaria 2018, durante los días 16, 17, 18 y 19 de abril de 2018. FORMACION EMPLEO	2018	97/2410/22606	71.559,42
<b>Total lista</b>				<b>71.559,42</b>
<b>TOTAL F.E.D.L.</b>				<b>146.260,86</b>
<b>6.- BIENESTAR SOCIAL</b>				
<b>Lista 12018000908</b>				
CRUZ ROJA ESPAÑOLA (COMITE PROVINCIAL BURGOS)	Servicio teleasistencia marzo 2018. Bienestar Social.	2018	38/2311/22799	9.134,03

<b><u>RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS / RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS Nº 6/2018</u></b>				
<b>TERCERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AÑO Fra.</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
CRUZ ROJA ESPAÑOLA (COMITE PROVINCIAL BURGOS)	Servicio teleasistencia domiciliaria abril 2018. Bienestar Social.	2018	38/2311/22799	9.112,74
<b>Total lista</b>				<b>18.246,77</b>
<b>TOTAL BIENESTAR SOCIAL</b>				<b>18.246,77</b>
<b>7.- ASUNTOS EUROPEOS</b>				
<b>Lista 12018000665</b>				
ACCADEMIA EUROPEA DI FIRENZE	Burgos in Motion III. 07/03 07/06/2018. Alojamiento Florencia. Asuntos E. 1ª movilidad 80%.	2018	97/3260/22799	7.020,00
ACCADEMIA EUROPEA DI FIRENZE	Burgos in Motion III. 07/03 07/03/2018. Alojamiento Florencia. Asuntos E. 1ª movilidad 80%.	2018	97/3260/22799	2.400,00
<b>Total lista</b>				<b>9.420,00</b>
<b>TOTAL A. EUROPEOS</b>				<b>9.420,00</b>
<b>TOTAL R.O.E.C./R.E.C.</b>				<b>425.290,25</b>

**Segundo.-** Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

**6.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº4/2018 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 26 de septiembre de 2018, y vista la relación de facturas 4/2018 correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, suscrita por el Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe total de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (26.650,00 €).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13 Diputados del Grupo del Partido Popular y los votos en contra de los 6 Diputados del Grupo del Partido Socialista Obrero Español-PSOE presentes en la sesión en el momento

de la votación, de los 3 Diputados del Grupo Imagina Burgos y de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 11, ACUERDA:

**Primero.-** Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 4/2018, remitidas por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, por importe total de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (26.650,00 €).

<b>RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS / RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS N°4/2018</b>				
<b>TERCERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>AÑO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Lista 12018000101</b>				
FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Prórroga de un mes seguro de accidentes de actividades deportivas del 15 de julio al 15 de agosto	2018	3400/22400	8.500,00
<b>Total lista</b>				<b>8.500,00</b>
<b>Lista 12018000118</b>				
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	2 FALDONES DIARIOS DE LUNES A VIERNES EN PRIME TIME PATROCINIO FÚTBOL PROVINCIAL MESES DE ENERO Y FEBRERO	2018	3413/22609	3.630,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	2 FALDONES DIARIOS DE LUNES A VIERNES EN PRIME TIME PATROCINIO FÚTBOL PROVINCIAL MESES DE MARZO Y ABRIL	2018	3413/22609	3.630,00
PROMECAL AUDIOVISUALES, S.L.	2 FALDONES DIARIOS DE LUNES A VIERNES EN PRIME TIME PATROCINIO FÚTBOL PROVINCIAL MESES DE MAYO Y JUNIO	2018	3413/22609	3.630,00
<b>Total lista</b>				<b>10.890,00</b>
<b>Lista 12018000126</b>				
PROMECAL GESTION, S.L.U.	PATROCINIO EN ONDA DEPORTIVA. INFORMACIÓN DEPORTE PROVINCIAL MESES DE MARZO Y ABRIL	2018	3413/22609	2.420,00
PROMECAL GESTION, S.L.U.	PATROCINIO EN ONDA DEPORTIVA. INFORMACIÓN DEPORTE PROVINCIAL MESES DE ENERO Y FEBRERO	2018	3413/22609	2.420,00
PROMECAL GESTION, S.L.U.	PATROCINIO EN ONDA DEPORTIVA. INFORMACIÓN DEPORTE PROVINCIAL MESES DE MAYO Y JUNIO	2018	3413/22609	2.420,00
<b>Total lista</b>				<b>7.260,00</b>
<b>TOTAL R.O.E.C. / R.E.C.</b>				<b>26.650,00</b>

**Segundo.**- Vincular dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

**7.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N°7/2018 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 26 de septiembre de 2018, y visto el Decreto de la Presidencia en funciones n° 4765, de fecha 18 de julio de 2018, cuyo tenor literal es como sigue:

**“DECRETO:**

Visto el expediente de modificación de créditos número 7/2018 dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

**GENERACIÓN DE CRÉDITOS**

**INGRESOS**

46/450.81	Aportación Junta C. y L. ....	360.000,00
52/365.00	Productos venta efectos inútiles Vías y Obras .....	5.284,32
97/450.50	Servicio Público de Empleo de Castilla y León .....	200.000,00
<b>TOTAL INGRESOS QUE GENERAN CRÉDITO.....</b>		<b>565.284,32</b>

**GASTOS**

46/1720/143.00	Otro personal apoyo a contrataciones desempleados forestal .....	280.000,00
46/1720/160.00	S.S. apoyo a contrataciones desempleados forestales .....	80.000,00
52/1360/221.99	Otros suministros Fomento y Protección Civil .....	5.284,32
97/2426/131.00	Subvención Mayel 2018, Junta C. y L. ....	160.000,00
97/2424/160.00	S.S. Subv. Mayel 2018, Junta C. y L. ....	40.000,00
<b>TOTAL GENERACIÓN DE CRÉDITOS.....</b>		<b>565.284,32</b>

**TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

**DE:**

15/3200/626.00	Equipos proceso información Academia de Dibujo .....	10.000,00
20/2313/480.00	Ayudas a Proyectos de Cooperación al Desarrollo .....	125.000,00
97/3260/489.00	Becas Burgos Inmotion .....	40.863,00

97/2410/489.01	Convenio Fundación ANOC .....	20.000,00
97/2410/489.04	Convenio Federación Empresario Comercio .....	20.000,00
97/2410/624.00	Elementos de Transporte .....	18.000,00
98/4910/641.00	Gastos en aplicaciones informáticas Internet .....	60.000,00
98/4910/626.02	Material informático inventariable .....	15.000,00

<b>TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS .....</b>	<b>308.863,00</b>
--	-------------------

**A:**

15/3200/227.99	Trabajos realizad. Otras empresas Academia de Dibujo .....	10.000,00
38/2311/480.02	Otras actuaciones de carácter social .....	125.000,00
97/2410/226.06	Ferías y Congresos .....	55.000,00
97/2410/227.99	Trabajos realizados por otras empresas .....	3.000,00
97/3260/227.99	Trabajos realizados por otras empresas Burgos INMOTION .....	40.863,00
98/4910/221.99	Otros suministros Internet .....	75.000,00

<b>TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS .....</b>	<b>308.863,00</b>
---	-------------------

**R E S U M E N**

GENERACIÓN DE CRÉDITOS .....	565.284,32
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO .....	308.863,00
<b>S U M A .....</b>	<b>874.147,32</b>

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

La Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, y de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, queda enterada.

## **8.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2018.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 26 de septiembre de 2018, y visto el periodo medio de pago mensual de esta Diputación Provincial, del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, SODEBUR y Camino del Cid, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2018, conforme a lo señalado en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, y que se adjuntan al expediente de su razón, la Corporación Provincial queda enterada.

## **9.- DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Recaudación, Contratación-Junta de Compras y Caja de Cooperación, de fecha 26 de septiembre de 2018, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 21 de septiembre de 2018.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferidas por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de Vileña, mediante acuerdo plenario de 7 de Mayo de 2018, delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua.
- La Junta Vecinal de Castrillo de Rucios, mediante acuerdo de 31 de agosto de 2018, delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua.
- La Junta Vecinal de Quintanilla Escalada, mediante acuerdo de 1 de agosto de 2018, delega las facultades de recaudación de la tasa de suministro de agua.

## **PROPOSICIONES**

### **10.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS SOCIALISTA-PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, EN RELACIÓN A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE MEJOREN LA FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista – Partido Socialista Obrero Español, cuyo tenor literal es como sigue:

## **“ANTECEDENTES**

La financiación de las entidades locales por parte de la Junta de Castilla y León es más que deficiente y acumula a lo largo de los años, recorte tras recorte, una importante deuda con sus propios ayuntamientos y el resto de las entidades locales.

La financiación y la cooperación económica de la Comunidad con los ayuntamientos y el resto de EELL es imperativo constitucional (art. 142) y estatutario (art. 55) y es garantía para la equidad en la prestación de servicios públicos locales, así como para el equilibrio territorial y la lucha contra la despoblación.

A lo largo de la crisis, la financiación y la cooperación económica local ha registrado recortes mayores que en cualquier otra materia, hasta el punto de que, de acuerdo con los correspondientes presupuestos liquidados publicados por el Ministerio de Hacienda, la evolución de las transferencias efectivas (no las presupuestadas) de la Comunidad a los ayuntamientos constata unos recortes, de 2009 a 2016, del 62,11%.

Esta falta de compromiso con los ayuntamientos se traslada a la ciudadanía y ha olvidado el peso que el gasto social comporta en la gestión local, en buena parte de los casos en servicios públicos esenciales de competencia de la propia Comunidad, que se han dejado de financiar sin que por ello se hayan suprimido por las entidades locales.

Según los presupuestos liquidados de 2016, el conjunto de las CCAA financian a los ayuntamientos con 81,5 € por habitante y año, mientras que la Junta de Castilla y León, en transferencias corrientes y de capital de ese ejercicio, aportó a los ayuntamientos 61 € por habitante. Eso significa que si la Junta hubiera financiado a nuestros ayuntamientos como lo han hecho la media de las comunidades, los ayuntamientos de Castilla y León hubieran debido recibir en 2016, un total de 50,2 millones de € a mayores. Esa es la deuda anual que tiene la Junta con los ayuntamientos de la Comunidad.

Eso sin aplicar a los ayuntamientos, como sería de justicia, criterios de dispersión territorial que exigimos al Estado en materia de financiación autonómica, teniendo en cuenta que los 2.248 municipios de Castilla y León agrupan 6.173 núcleos de población, de los cuales más de mil se encuentran en nuestra Provincia, así como criterios de despoblación.

La Constitución garantiza la autonomía de los municipios y preceptúa que las haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las corporaciones respectivas y se nutrirá fundamentalmente de los tributos propios y de participación en los del Estado y de las comunidades autónomas.

Los socialistas defendemos la autonomía local y la suficiencia financiera de los gobiernos de proximidad, que constituyen la última red de protección social y la garantía de igualdad de oportunidades en todo el territorio.

Por todo ello, el Grupo de Diputados Socialistas de la Diputación Provincial de Burgos propone al Pleno la adopción de la siguiente

## **PROPOSICIÓN**

La Diputación Provincial de Burgos insta a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- La revisión de la financiación y la cooperación económica local, de modo que el conjunto de las transferencias de la Comunidad a los ayuntamientos no sean inferiores por habitante y año a la media de la aportación de las CCAA a los ayuntamientos españoles.
- 2.- La absoluta incondicionalidad de las transferencias de los fondos de participación en los tributos de la Comunidad.
- 3.- La dotación del Fondo Autonómico de Compensación y la aprobación del Plan Plurianual de Convergencia Interior, con gestión directa de las EELL de, al menos, el 50% de sus fondos.
- 4.-Acordar con la FRMP y publicar en el portal de gobierno abierto de forma agrupada y diferenciada, la distribución de la cooperación económica sectorial a cada una de las entidades locales destinatarias de dicha financiación, así como los criterios suficientemente motivados de dicha distribución.
- 5.- Que la Junta de Castilla y León asuma sus responsabilidades en materia de residencias de ancianos y centros para personas con discapacidad, en escuelas infantiles y el resto de servicios sociales de competencia autonómica que gestionan los ayuntamientos y otras entidades locales.
- 6.- Que la Junta de Castilla y León habilite las partidas presupuestarias oportunas para financiar el Fondo de Cooperación Local / Planes Provinciales de Obras y Servicios; de tal forma que lleguen a los municipios de Castilla y León como se venían realizando hasta 2011.“

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, D. José M<sup>a</sup> Fernández García, Diputado Provincial del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y aceptando el Portavoz proponente la propuesta de D. Marco Antonio Manjón Martínez de incorporar los apartados 2 y 3 de la proposición que el Partido Socialista presentó en el Pleno de 7 de abril de 2017, así como la incorporación de la modificación propuesta por el Portavoz del Grupo del Partido Popular al punto 1 de la presente proposición, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita, incorporando un nuevo párrafo en el punto 1 e incluyendo dos nuevos apartados 7 y 8 del siguiente tenor literal:

1. La revisión de la financiación y la cooperación económica local, de modo que el conjunto de las transferencias de la Comunidad a los ayuntamientos no sean inferiores por habitante y año a la media de la aportación de las CCAA a los ayuntamientos españoles.  
Y reanudar las negociaciones en las Cortes Generales y en el Gobierno de España para lograr una financiación autonómica con criterios preferentes de territorio y despoblación y de un proceso conjunto entre todas las comunidades autónomas.

7. Instar al Gobierno de España a habilitar las partidas presupuestarias oportunas dentro del programa de Cooperación Económica Local del Estado para los conceptos de Fondo Especial, para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes y aportación a las diputaciones provinciales para la financiación de las inversiones de las entidades locales, por importe igual al realizado hasta el ejercicio 2011
8. Instar al Gobierno de España a que habilite las partidas presupuestarias oportunas en el plan de obras y servicios, de tal forma que lleguen a los municipios, tal y como se hacía hasta 2011.

En este punto y con el permiso del Excmo. Sr. Presidente, se ausenta de la sesión la Diputada Provincial D<sup>a</sup> Sara Hojas Carpintero.

Durante las intervenciones del siguiente punto del Orden del Día, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Idelfonso Sanz Velázquez.

### **11.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE CIUDADANOS, RELATIVA AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Ciudadanos, cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El artículo 36.2 de la Ley de Bases del Régimen Local expresa literalmente que una Diputación “aprueba anualmente un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en cuya elaboración deben participar los Municipios de la Provincia. El plan, que deberá contener una memoria justificativa de sus objetivos y de los criterios de distribución de los fondos, criterios que en todo caso han de ser objetivos y equitativos y entre los que estará el análisis de los costes efectivos de los servicios de los municipios, podrá financiarse con medios propios de la Diputación o entidad equivalente, las aportaciones municipales y las subvenciones que acuerden la Comunidad Autónoma y el Estado con cargo a sus respectivos presupuestos. Sin perjuicio de las competencias reconocidas en los Estatutos de Autonomía y de las anteriormente asumidas y ratificadas por éstos, la Comunidad Autónoma asegura, en su territorio, la coordinación de los diversos planes provinciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de esta Ley.*

*Cuando la Diputación detecte que los costes efectivos de los servicios prestados por los municipios son superiores a los de los servicios coordinados o prestados por ella, incluirá en el plan provincial fórmulas de prestación unificada o supramunicipal para reducir sus costes efectivos”.*

En este sentido la Diputación Provincial de Burgos lleva a cabo esos Planes de manera anual. Sin embargo, las cantidades aportadas a través de los mismos son en muchos casos insuficientes para las necesidades de los municipios mientras que la Diputación sigue asumiendo y manteniendo diversas competencias impropias.

Además, la Diputación de Burgos divide las cantidades que deberían de ir destinadas a Planes Provinciales en diversas partidas finalistas bajo otras subvenciones que obligan a los municipios y Juntas Vecinales a realizar solo aquellos tipos de obras que la Diputación considera necesarias, coartando la posibilidad de decidir en qué obras o servicios quiere cada ayuntamiento poner mayor énfasis.

Los municipios tienen no sólo el derecho, sino incluso la obligación, de decidir por sí mismos las cantidades a las que destinar las partidas integradas en su presupuesto, al tiempo que han de tener autonomía económica suficiente para poder hacerlo. En este sentido, la Diputación debe dejar de ser un ente paternalista que tome decisiones por delante del interés de los propios ayuntamientos y priorizar a estos frente a las competencias impropias que tiene asumidas.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

### PROPOSICIÓN

1. La Diputación de Burgos destinará, al menos, el 30% del total de su presupuesto en el año 2019 al Plan Provincial de Cooperación.”

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo del Partido Popular, con la abstención de los 7 Diputados del Grupo del Partido Socialista y con los votos a favor de los 2 Diputados del Grupo de Imagina Burgos presentes en la sesión en el momento de la votación y de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, que suman 4, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

### **12.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO DE DIPUTADOS DE IMAGINA BURGOS, PARA QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS HABILITE UNIDADES CON PERSONAL; ASTILLADORAS Y SUS EQUIPOS, PARA PONERLAS AL SERVICIO DE LOCALIDADES QUE CARECEN DE RECURSOS PROPIOS PARA ELLO, PARA LIMPIEZA DEL MONTE, ASÍ COMO INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN QUE REACTIVE EL “PLAN 42”.**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados de Imagina Burgos, cuyo tenor literal es como sigue:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que ‘el fuego del bosque se apaga en invierno’ es un tópico que los profesionales forestales tienen grabado a fuego en su subconsciente colectivo. Durante siglos, la gente de los pueblos se ha dedicado en la estación en la que la agricultura descansa o

es dedicación manual es menor, a limpiar los bosques. Una tarea que con el paso del tiempo, labores de este tipo estaban realizadas por profesionales con una formación muy especializada y específica.

En mucho lugares, a estos profesionales, se les dota de infraestructuras de protección y vigilancia, elementos que vemos en los montes en determinadas épocas del año, como torres de oteo o maquinaria pesada; los GPS o los datos de los satélite. Sin embargo la administración regional se ha olvidado de ello. Además de contar con un buen plan de ordenación de los recursos forestales, se debe materializa como una herramienta eficaz para diseñar montes que resistan al fuego en verano.

Más de la mitad de los montes de Burgos son de titularidad pública; razón de más por lo que se hace necesario aumentar las plantillas y dotar de más y mejores medios materiales para favorecer la vida en el bosque. A todas las circunstancias propias del territorio se unen las causa exógenas, como el cambio climático, el abandono rural y la negligencia de nuestros responsables políticos.

De ahí la urgencia actual obliga a la administración a un cambio de modelo; a la potenciación de la ganadería extensiva, favorecer la trashumancia, y recuperar la vida en las zonas rurales y de montaña. Y para eso es necesario un cambio de paradigma político.

Una de las mejores maneras de mantener el monte limpio es que las brigadas forestales trabajen a tiempo completo y contratado con sueldos y condiciones dignas durante todo el año. Otra fórmula de prevención son los trabajos de silvicultura, con los que se diseñan entornos más seguros frente a las llama

Desde Imagina Burgos proponemos la habilitación de unidades nuevas, suficientemente equipadas con personal; astilladoras y sus equipos necesarios, para ponerlas al servicio de los municipios y pedanías de la provincia que carecen de recursos propios para ello.

De esta manera se le podrá ayudar en el aprovechamiento de los restos forestales procedentes de las intervenciones realizadas por las distintas brigadas, tanto dependientes de la Junta de Castilla y León, como de la Diputación. Actuaciones que bien se puedan llevan a cabo bajo la cobertura de las sociedades con las que ya cuenta la Diputación Provincial de Burgos (Sodebur o Consorcio de Residuos), o mediante la creación de una empresa pública nueva tal y como este grupo ya propuso en el pleno de de octubre de 2017.

El objetivo es el aprovechamientos de esos restos forestales, procedentes de podas, entresacas y desbroces, para aprovechar el potencial energético de esos restos de biomasa utilizándolo como combustible, previo proceso de astillado y secado, para alimenta calderas de biomasa y de centros de distribución de agua caliente. Son unos restos que en una gran mayoría de los casos hoy se queda abandonados en los propios espacios naturales con el correspondiente peligro que ello entraña para alimentar e iniciar incendios forestales.

Sería interesante y necesaria la recuperación del Plan 42 que la Junta de Castilla y León **se cargó de un plumazo y achacó a la crisis su desaparición**. Y que lo mismo que la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se ha reunido con los alcaldes de Villafranca del Bierzo, Corullón, Trabadelo, Vega del Valcarce y Balboa, ayuntamientos

del Bierzo para redactar un nuevo Plan 42, lo haga con municipios burgaleses interesados en redactar un plan provincial para Burgos.

Como señaló el informe sobre incendios forestales de Greenpeace en 2011, “es necesario elevar al sector forestal al nivel de sector estratégico dentro de un nuevo modelo económico que reúna creación de empleo, reequilibrio territorial, generación de riqueza y conservación del medio ambiente”.

### **ACUERDOS**

- 1. Que la Diputación habilite unidades nuevas, suficientemente equipadas con personal; astilladoras y sus equipos necesarios, para ponerlas al servicio de los municipios y pedanías de la provincia que carecen de recursos propios para ello para limpieza del monte.**
- 2. Que esta Institución inste a la Junta de Castilla y León a que reactive el Plan 42 de prevención de incendios en la Comunidad como medio efectivo para la reducción de incendios forestales.”**

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Marco Antonio Manjón Martínez, Portavoz del Grupo Imagina Burgos, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, el Excmo. Sr. Presidente y el Sr. Secretario General, y no aceptando el Portavoz proponente la transaccional a la parte dispositiva formulada por D. Borja Suárez Pedrosa, en el sentido de retirar el apartado primero de la proposición manteniendo el apartado segundo, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos en contra de los 13 Diputados del Grupo del Partido Popular y con los votos a favor de los 7 Diputados del Grupo del Partido Socialista, de los 2 Diputados del Grupo Imagina Burgos presentes en la sesión en el momento de la votación y de los 2 Diputados del Grupo de Ciudadanos, que suman 11, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

### **13.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, SOBRE LA NECESIDAD Y URGENCIA DE REFORMAR LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL (LOREG).**

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados del Partido Popular cuyo tenor literal es como sigue:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los Ayuntamientos son las administraciones públicas más cercanas a los ciudadanos. Aquellas que, en el ámbito de sus competencias, ofrecen una respuesta inmediata a sus demandas mejorando sus condiciones de vida, promoviendo las infraestructuras sociales y económicas necesarias o facilitando una mayor seguridad para lograr la

igualdad de oportunidades, entre otras muchas actuaciones que desarrollan las entidades locales en beneficio de sus vecinos.

Ante esta realidad y la gran importancia que tienen los gobiernos locales en sus vidas, **los ciudadanos deben tener garantizado que su voluntad, expresada en las urnas, no se ve alterada o revocada por pactos post-electorales que desvirtúan y anulan el mandato de la mayoría.**

Después de las elecciones municipales del año 2015 asistimos en toda España a pactos entre diversos partidos que, arrogándose la capacidad de interpretar la voluntad popular a su antojo y conveniencia, situaron al frente de muchos Ayuntamientos a coaliciones de perdedores respecto de las que los vecinos han opinado claramente con sus votos, que no desean que les gobiernen o sobre las que no han tenido ocasión de pronunciarse explícitamente ya que los pactos post-electorales, en la mayoría de las ocasiones, deforman el contenido de las candidaturas que los integran.

Además, durante estos años los ciudadanos han podido observar como estos gobiernos municipales, basados en los intereses particulares de cada partido y no en la mayoritaria voluntad de los vecinos, han estado caracterizados por la inestabilidad y por una escasa o nula acción de gobierno debido a la falta de acuerdo entre sus miembros respecto a qué medidas a adoptar para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

Por ello, **consideramos necesario y urgente que la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) sea reformada una vez más para que se adapte a la realidad de la sociedad española y garantice a los ciudadanos que la opción política que ha gozado de su confianza mayoritaria y ha sido la vencedora en las elecciones municipales tendrá la posibilidad de gobernar efectivamente.**

Para lograrlo, **el Partido Popular ha propuesto en el Congreso de los Diputados una reforma de la LOREG que conjuga el principio de proporcionalidad con la articulación de un sistema correctivo que introduce una "prima de mayoría" a la opción más votada, con el objetivo de ofrecer soluciones tangibles a los problemas de estabilidad, gobernabilidad y seguridad jurídica de las entidades locales.**

Dicha reforma propone el establecimiento de un sistema de doble vuelta electoral para las elecciones municipales y locales. Sistema en que se pueden distinguir tres posibles escenarios:

1. Que una opción política obtenga la mayoría absoluta lo que supondría que automáticamente tendría la mayoría de los concejales en el consistorio correspondiente.
2. Que una candidatura hubiese alcanzado el 35% de los sufragios emitidos y superase en cinco puntos a la siguiente opción. En este caso, se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los concejales del consistorio mientras que el resto se atribuirían a través del actual sistema previsto en la LOREG.
3. Que una candidatura hubiese alcanzado el 30% de los sufragios emitidos y superase, al menos, en diez puntos a la siguiente opción. En este caso,

también se otorgaría a esa lista ganadora la mitad más uno de los **concejales** del consistorio mientras que el resto se atribuiría a través del actual sistema previsto en la LOREG.

Solo en el supuesto de que no se cumpliesen ninguno de los escenarios anteriores se recurría a una segunda vuelta electoral a la que sólo podrían concurrir aquellas candidaturas que en la primera convocatoria hubiesen alcanzado el 15% de los sufragios.

En esta segunda vuelta, se le otorgarían la mitad más uno de los concejales del consistorio a aquella candidatura que hubiese obtenido al menos el 40% de los votos y superase en 7 puntos a la siguiente opción. El resto de concejales se atribuirían a través del actual sistema previsto en la LOREG.

Además, la reforma establece que la "prima de mayoría" solo podrá hacerse efectiva respecto de aquellas formaciones políticas que hayan concurrido autónomamente a la primera vuelta electoral o respecto de opciones políticas que se hayan presentado conjuntamente bajo una única lista electoral.

**Unos mecanismos y procedimientos que no vulneran las premisas constitucionales aplicables al régimen electoral general y que pretenden favorecer la transparencia en los procesos electorales y la gobernabilidad y estabilidad de las entidades locales.**

A la vista de anteriormente expuesto, el Grupo Popular de la Diputación Provincial de Burgos somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

- Respalda el principio democrático de que gobierne la lista más votada, para garantizar que la voluntad popular no se vea alterada o revocada por pactos post- electorales.
- Mostrar el apoyo de este pleno a la reforma de la LOREG promovida por el Partido Popular y solicitar a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados el inicio de un debate responsable para que dicha reforma pueda materializarse con el mayor apoyo posible, puesto que favorece la transparencia en los procesos electorales y proporciona gobernabilidad y estabilidad en las entidades locales, objetivos que deben guiar a los responsables políticos al margen de intereses partidistas.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Vicepresidenta del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado y a la Junta de Gobierno de la FEMP."

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, D<sup>a</sup> Eva de Ara Peña, Diputada Provincial del Grupo Imagina Burgos y D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 13

Diputados del Grupo del Partido Popular, con los votos en contra de los 7 Diputados del Grupo Socialista y de los 2 Diputados del Grupo Imagina Burgos presentes en la sesión en el momento de la votación, que suman 9, y con la abstención de los 2 Diputados del Grupo Ciudadanos, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita.

## **CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

### **14.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia que comienzan con el número 5673 hasta las dictadas el día anterior a la celebración de la presente sesión, que terminan con la Resolución número 6515.

El Excmo. Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Rodríguez Pérez del Ciudadanos, quien formula dos preguntas sobre dos Decretos. La primera en relación con el Decreto nº 5690, preguntando que ¿para qué vale la Comisión de Prevención de violencia de ocupación cuando según esto tenemos aquí a una empleada que se la amenaza de muerte y no se la admite el trámite que ha formulado para la ayuda de asesoramiento de la Corporación? No lo entiendo, porque este Decreto así tan simple no sé si nos podría explicar o por escrito nos podía explicar a qué se ha debido. Que si existe una Comisión de Prevención a esta persona que se la amenaza de muerte desarrollando un trabajo que es lo que está haciendo la Diputación que no se la de ese servicio.

La segunda pregunta dice el Sr. Rodríguez Pérez es sobre el Decreto nº 6393. Hemos visto que hay otra Resolución que a un Auxiliar de Enfermería fijo se le pone a hacer de Auxiliar Administrativo en el mismo Servicio. ¿No tenemos una bolsa de empleo para no tener que usar a los puestos de Auxiliar de Enfermería, quitarles y llevarles a ejercer un puesto de Auxiliar Administrativo cuando no pasa por la Comisión de Personal? Y esas cosas tenían que pasar. ¿No tenemos una bolsa de empleo? Porque yo no tengo nada en contra de las personas, pero si es Administrativo tendrá que tener otras cualidades que no Auxiliar de Enfermería. ¿Por qué no se usa la bolsa de empleo y sí estamos usando estos cambios por Decreto en diferentes campos?

Responde el Excmo. Sr. Presidente que le dará la oportuna contestación a las dos cuestiones planteadas.

### **15.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No se presentaron.

## **16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abre el turno de ruegos y pregunta el Excmo. Sr. Presidente, solicitando a los Sres. Diputados brevedad en sus intervenciones, ya que en nombre de la Diputación tiene que clausurar el Congreso Nacional de Farmacia.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez Pérez del Grupo Ciudadanos. Voy a ser breve. Voy a quitar todos los ruegos y preguntas. Pero sí que le ruego que haga rectificar al Portavoz del Partido Socialista por llamar a nuestro Grupo ladrón. Eso no se puede usar. Nos está llamando ladrones porque pensamos igual. Esa palabra hay que retirarla.

Reitera el Sr. Rodríguez Pérez que es una palabra que no se puede usar y menos aún respecto de su Grupo. Es una palabra que, cuando uno dice que piensa el ladrón que todos son de su condición, puede ser coloquialmente bienvenida, pero en un Pleno decir que el ladrón es de la misma condición, no, porque eso es llamar ladrón a la persona que a la que se está refiriendo.

El Excmo. Sr. Presidente interviene diciendo que no cree que haya sido intención del Sr. Jurado Pajares faltarle al respeto.

Dice el Sr. Rodríguez Pérez que lo que quiero es que retire la palabra de ladrón y diga que sí, sacamos subvenciones, lo que quiera, pero no puede decir ladrón. Es una palabra que no se debe ni usar y menos en un acto público, puede usar otra palabra, pero no esa frase de que todos los ladrones son de la misma condición.

Pregunta el Excmo. Sr. Presidente al Sr. Jurado Pajares si retira la palabra.

Interviene el Sr. Jurado Pajares del Grupo Socialista para decir: Parece mentira que Ud. sea del Partido Ciudadanos, Ciudadanía por Castilla y León. No conoce un refrán castellano tan típico como "Piensa el ladrón que todos son de su condición".

Dice el Sr. Rodríguez Pérez que conoce muchos más.

Concluye el Sr. Jurado Pajares que si tanto le ofende, lo modifiko y digo el Sr. Rodríguez se cree que todos son de su condición, que queremos que nos asfalten las callecitas de enfrente y ya está.

Lo admito, dice el Sr. Rodríguez Pérez.

Reitera el Excmo. Sr. Presidente que ya ha admitido retirarlo.

Seguidamente toma la palabra el Sr. Manjón Martínez del Grupo Imagina Burgos. Voy a tratar de ser rápido, Sr. Presidente. Me ha llegado el informe que habíamos pedido en las preguntas y ruegos del anterior Pleno, sobre el accidente o vertido que hubo en la zona de Briviesca el 3 de agosto. Constató varias cosas, primera pregunta, me gustaría saber, porque no viene aquí incluido, ¿qué cantidad de cloruro férrico llegó al río Oca y qué medidas paliativas se tomaron?, por un lado. Por otro lado, me indica que se adjunta una documentación, copia parte de la intervención del 112 y, por otro lado, partes de intervención de Bomberos Voluntarios de Briviesca que no llegan. A parte de esto me indican aquí que participan los Bomberos de Burgos y me falta la copia del parte de intervención de los Bomberos de Burgos y por otro lado también me falta la copia del informe de responsabilidad civil de la Junta de Castilla y León al respecto. Me gustaría, por favor, que me completara esta documentación.

Por otro lado y por lo que a la segunda parte de la pregunta, me comentan que los Bomberos del Parque de Burgos se han negado, exactamente confirman que se han negado a cumplir una parte del acuerdo que tienen, que es retirar los enjambres de la zona del Alfoz, que tal como les obliga el convenio que tienen con nosotros. Entonces mi pregunta es ¿qué medidas va a tomar la Diputación Provincial respecto a esta negativa y a este incumplimiento del convenio? Muchas gracias.

Le dice el Excmo. Sr. Presidente que le contestará por escrito.

A continuación el Sr. Arauzo González del Grupo Socialista interviene brevemente. La Junta de Castilla y León sigue retirando médicos del medio rural, ahora le ha tocado a Fresneda y lo sigue haciendo del mismo modo. No cuenta con los Ayuntamientos para nada previamente a la retirada de los médicos, no quita la plaza, sino que quita al médico, la asistencia del médico y cuando vamos a pedirles explicaciones de a ver por qué lo hacen, de lo único que hablan es de cartillas, del número de cartillas, del número de personas. Yo había entendido que los Consejeros cuando van a negociar los dineros para la Junta, de lo que no hablan es del número de personas, quieren hablar de la dispersión y del envejecimiento de la población, de lo cual estamos muy ricos. Como ha habido dos mociones en este sentido en este Pleno de instar a la Junta de Castilla y León, quisiera preguntar si ha habido alguna respuesta en ese sentido.

No me consta dice Excmo. Sr. Presidente.

Gracias dice el Sr. Arauzo González.

En este punto toma la palabra la Sra. Rueda Martínez del Grupo Socialista: Era solamente para preguntar y/o aclarar referente al discurso del otro día que dio en el Día de la Provincia. Ud. habló de que se iba a presentar un Plan Director referente a las telecomunicaciones, a telefonía en concreto o

que se estaba elaborando en base al estudio que se ha hecho desde Diputación. ¿Es esto así?

Responde el Excmo. Sr. Presidente diciendo que se está elaborando el pliego de condiciones para la contratación de una empresa de ingeniería que nos diga cómo se solucionan las deficiencias observadas en el estudio ya elaborado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintinueve anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE  
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

**EL PRESIDENTE**

**Fdo.: César Rico Ruiz**



**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo.: José Luis M.ª González de Miguel**